



COLIMA
Gobierno del Estado

conalep
Colima

Of. de Ref. No. DE 0071/2022.
Colima, Col., 6 de agosto del 2022.

Asunto: Informe semestral

MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOCOL
PRESENTE.

Dando cumplimiento al artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, respecto al informe semestral que deben rendir los sujetos obligados a ese Organismo Garante a su cargo, anexo al presente el formato de Registro de inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, que contienen la información requerida a este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL DE CONALEP



C.c.p. Dirección Estatal.

"2022, Año de la Esperanza"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888 y (312) 313-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

SUJETO OBLIGADO-RESPONSABLE: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima

NOMBRE DEL TITULAR: Lic. Roberto Carlos Flores Cortés

CARGO: Director Estatal

CORREO ELECTRÓNICO (oficial) directorestatal@col.conalep.edu.mx

PERIODO QUE SE REPORTA: 01 de julio al 31 de diciembre de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de enero de 2022

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Lcda. Lilibian Lizeth Virgen Silva

CORREO ELECTRÓNICO (oficial) lvirgen@col.conalep.edu.mx

NOMBRE DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: C.P. Gerardo Rodríguez González

CORREO ELECTRÓNICO (oficial) grodriguezg.adm@col.conalep.edu.mx

Registro de inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento

Art. 35. Principio de responsabilidad.

2 El responsable deberá informar semestralmente al Organismo Garante, a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio, el inventario y los sistemas de tratamiento a que se refiere el artículo 42 fracción III de esta Ley; para el caso de que existiese cambios en su inventario o sistemas de tratamiento, solo se informarán estos.

Inventario de Datos Personales (Se recomienda darle al inventario el nombre del área que lo gestiona, ejemplo: Inventario del área Administrativa, o de los datos que se recaban, ejemplo: Inventario de datos biométricos o inventario de datos de beneficiarios de programas sociales)	Número de registros (Ejemplo: el inventario del área de asesorías a ciudadanos consta de 4 registros, porque en la asesoría se recaba: 1. Nombre, 2. Domicilio particular, 3. Teléfono y 4. Edad)	Inventario de datos personales			Sistema de tratamiento de datos personales Es el medio en que se encuentran contenidos los datos personales que se mencionan en el inventario, medio FÍSICO (documentos y carpetas) o ELECTRÓNICO (bases de datos en computadora)		
		Fecha de implementación (Inicio aproximado cuando se originó el inventario)	Cambio SI/NO ¿Se han agregado o eliminado datos personales recabados?	Fecha de cambios (Aproximada)	Fecha de implementación (Aproximada)	Cambio SI/NO ¿Se agregaron o eliminaron datos que se recaban? o ¿Se cambió la captura de los datos de físico a electrónico?	Fecha de cambios (Aproximada)
Sistema IS-HUMA (software de administración del recurso humano)	50	2017	No	n/a	2017	No	n/a
Sistema de Administración Escolar	83	2008	No	n/a	2008	No	n/a
Sistema Integral Docente	19	Marzo 2021	No	n/a	2021	No	n/a

Firma del Oficial de Protección de Datos Personales

Vo.Bb. del Titular

